



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

Mateo Hurtado
Hurtado
11/05/2026

La Cámara de Senadores, en aplicación del Reglamento Específico de Homenajes Camarales otorgados por la Cámara de Senadores, tiene el honor de otorgar el presente:

HOMENAJE CAMARAL N° 187/2025-2026

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Católica Boliviana “San Pablo” - U.C.B., es una persona jurídica canónica de Derecho Público, perteneciente a la Iglesia Católica en Bolivia, erigida por la Conferencia Episcopal Boliviana - C.E.B., el 16 de julio de 1966, con el parecer favorable de la Santa Sede. Al ser una Universidad Católica, su autoridad eclesial competente es la C.E.B. Asimismo, mediante Ley N.º 1545, de 21 de marzo de 1994, es reconocida como Institución de Derecho Público, gozando de autonomía académica y económica, y formando parte del Sistema de la Universidad Boliviana (S.U.B.).

Que, la Universidad Católica Boliviana “San Pablo” tiene su domicilio legal en el municipio de Nuestra Señora de La Paz, sede de la Conferencia Episcopal Boliviana.

Que, la Universidad Católica Boliviana “San Pablo”, en 1970, titula a sus primeros profesionales, iniciando su contribución directa a la formación de recursos humanos en el país.

Que, a partir de 1987, se crean las Unidades Académicas Campesinas: Tiwanaku, Batallas, Pucarani y Carmen Pampa (1993), constituyéndose en un hito en la inclusión educativa y el acceso a la educación superior para poblaciones rurales.

Que, la Universidad Católica Boliviana “San Pablo”, en la actualidad, tiene presencia a nivel nacional en los departamentos de: La Paz (1966), Cochabamba (1971), Santa Cruz (1993), Tarija (2000), Sucre (2023), Oruro (2023) y el Norte de Potosí (2023).

Que, la aprobación y el registro de las Unidades, Programas y Proyectos Académicos Especiales - UPPAE's, como parte del plan académico de la U.C.B., ante el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana - CEUB, fue un verdadero hito, respondiendo a la misión social de la universidad de expandir su impacto educativo, garantizando una educación de calidad a poblaciones en desventaja en distintas localidades del territorio boliviano.

Que, el año 2022, la U.C.B. consolidó su Modelo Institucional, que define su identidad y compromiso con la educación superior, basada en el humanismo cristiano y la rigurosidad científica, incorporándose tres nuevas asignaturas en todas las carreras de la universidad: Pensamiento Crítico, Epistemología y Ética.

Que, el 6 de septiembre de 2023, el Dicasterio para la Cultura y la Educación de la Santa Sede otorga el Decreto de Erección Canónica a la Universidad Católica Boliviana “San Pablo”, equivalente a una Universidad Pontificia, reconociendo su excelencia académica e incorporándola al grupo de universidades con vínculo directo con la Santa Sede y el Sumo Pontífice.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

Que, al año 2026, la Universidad Católica Boliviana “San Pablo” ha titulado a 49.111 profesionales, constituyéndose en un pilar fundamental para el desarrollo del país, aportando al sector público, privado y la sociedad civil.

Que, la Senadora Nacional Leonor Rosalva Romero Gutiérrez propuso, en el marco de sus atribuciones, el presente Homenaje Camaral.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, en uso de sus atribuciones específicas determinadas por la Constitución Política del Estado en el numeral 7 del Artículo 160 y Artículo 98 del Reglamento General de la Cámara de Senadores y Reglamento Específico de Homenajes Camarales;

D E C L A R A:

Rendir justo y merecido **Homenaje Camaral a la Universidad Católica Boliviana “San Pablo”** en su 60° Aniversario de fundación, a conmemorarse el 14 de mayo, en mérito a su invaluable trayectoria académica, su permanente compromiso con la formación integral de profesionales y su significativa contribución al desarrollo humano, social, científico y productivo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. Diego E. M. Ávila Navajas
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Yasmín Estívariz Villarroel
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES